



Resolución Rectoral n.º 0058-2015-UNAP Iquitos, 16 de enero de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 0007-2014-J-OGA-UNAP, presentado el 12 de enero de 2015, por la jefa de la Oficina General de Administración, sobre autorización y financiamiento para participar en curso de capacitación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Elizabeth Bohabot Gómez, jefa de la Oficina General de Administración (OGA), solicita al rector autorizar y financiar la participación de doña Francisca Mariana Vargas Vásquez, nivel SAC, desempeñando el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignada a la mencionada oficina general, en el diplomado "Archivo y Gestión Documental - Archivística", en la modalidad virtual, organizado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), cuyo costo de inversión asciende a la suma de S/.1,350.00 (Mil trescientos cincuenta y 00/100 nuevos soles), con una duración de doce (12) meses, de enero a diciembre de 2015;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por esta razón, es conveniente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Administración;

De conformidad con la Ley n.º 30281 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, con eficacia anticipada, la participación de doña **Francisca Mariana Vargas Vásquez**, nivel SAD, desempeñando el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignada a la Oficina General de Administración (OGA), en el diplomado "**Archivo y Gestión Documental - Archivística**", en la modalidad virtual, que se desarrollará de enero a diciembre de 2015, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Francisca Mariana Vargas Vásquez**, la suma de **S/.1,350.00 (Mil trescientos cincuenta y 00/100 nuevos soles)** para que sufrague **gastos de matrícula y mensualidad** en el referido diplomado, desagregado de la siguiente manera:

<u>Meses</u>	<u>Monto</u> <u>(En nuevos soles)</u>
- Enero	200.00
- Febrero	100.00
- Marzo	100.00
- Abril	100.00
- Mayo	100.00
- Junio	100.00
- Julio	100.00
- Agosto	100.00
- Septiembre	100.00
- Octubre	100.00
- Noviembre	100.00
- Diciembre	150.00
TOTAL	S/. 1,350.00





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0058-2015-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que la servidora mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta documentada de la suma otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA), así como deberá presentar al finalizar el diplomado copia del diploma correspondiente, en la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist: OGA, OGP, OGRH, Abast., Cont., Tes., Upp, Leg., Int., Archivo(2)
jevd.